

Información proporcionada por Caja de Previsión de la Defensa Nacional

Registro de apoderado ante Capredena

Última actualización: 03 mayo, 2019

Descripción

Permite a los titulares pensionados de retiro y montepío, y a los titulares beneficiarios de pago directo y retención judicial, registrar un poder en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena) **para que un apoderado tramite, cobre y perciba diversos beneficios en su representación.**

Antes de realizar el trámite en Capredena, el titular debe ir a una notaría para suscribir el poder ante un notario público u oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) donde no exista una notaría. En el documento debe quedar consignada la frase “firmó ante mí”.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [agencias regionales de Capredena](#).

¿A quién está dirigido?

Pensionados de retiro y montepío, y beneficiarios de retención judicial de Capredena. En ambos casos, deben ser mayores de 18 años.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Poder general o especial, firmado ante notario en escritura pública.
- Poder especial concedido mediante instrumento privado, firmado ante notario.
- [Formulario carta poder de Capredena, firmado ante notario.](#)

Importante:

- Es necesario que el titular gestione el poder ante el notario.
- Cuando un pensionado, montepiado y/o beneficiario de retención judicial no puede expresar claramente su voluntad de palabra o por escrito, y no se encuentre en condiciones físicas o mentales para otorgar o renovar el poder debe gestionar la condición de discapacidad ante la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN). Posteriormente, es necesario declarar judicialmente la incapacidad relativa o absoluta del titular ante el tribunal respectivo, quien designará a un curador que actuará como representante legal de éste, para su protección y la administración de sus bienes.
- Los menores que carezcan de padre y/o madre que los represente, deben tramitar la designación de un tutor o curador ante los tribunales de justicia.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [agencia regional de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional \(Capredena\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: registrar un poder para que un apoderado represente a un titular ante Capredena.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá registrado el poder, cuyo resultado podrá obtener en un plazo de cuatro días hábiles.

Importante: si requiere más información, llame al 600 830 6700 o al +56 2 2422 78 00.